



CONSTANCIA SECRETARIAL

San Andrés Isla, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Doy cuenta a Usted señora Jueza, de la presente demanda de petición de herencia, presentada por los señores **KETHLINE REBECA RANKIN BENT y MICHEL RANKING DE VARGAS**, por medio de apoderado judicial, contra los señores **HUMBERTO GUSTAVO, VIOLETA CRISTINA RANKING MC'NISH y FRANCISCO ALBERTO RANKIN JAY.**, con radicado No. **88001.3184.001.2023.00034.00**, informándole que se encuentra pendiente el emplazamiento de los herederos indeterminados del finado Jaime Alberto Rankin Newball. Paso al Despacho, sírvase Usted proveer.

WENDY PAOLA HOYOS DE AVILA
SECRETARIA

San Andrés Isla, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO No. 0848-23

Visto el informe secretarial que antecede y verificado lo allí indicado, se tiene que se encuentra pendiente el emplazamiento de los herederos indeterminados del finado señor Jaime Alberto Rankin Newball, en consecuencia y siguiendo las directrices sentadas en el artículo 10 del ley 2212 de 2022 según el cual: *“Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.”*, el Despacho ordenará que por secretaria se incluya en el Registro Nacional de Personas emplazadas la información a que se refiere la disposición legal en comento, a fin de surtir en este asunto el emplazamiento de los herederos indeterminados del finado señor Jaime Alberto Rankin Newball.

En mérito de lo expuesto el Despacho

RESUELVE

UNICO PUNTO: Emplazar a los herederos indeterminados del finado señor Jaime Alberto Rankin Newball, según lo ordenado en el artículo 108 del C.G.P, en conjunción con lo dispuesto por el Art.10 de la ley 2213 de 2022.

Parágrafo: Por secretaria inclúyase en la Página de Web de la Rama Judicial- al Registro Nacional de Personas Emplazadas- la información a que se refiere el inciso 5° del Artículo 108 del C.G.P., a fin de surtir con el emplazamiento de los herederos indeterminados del finado señor Jaime Alberto Rankin Newball.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**IRINA MARGARITA DIAZ OVIEDO
JUEZ**

ECF

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de
San Andrés

El anterior auto fue notificado por anotación en
estado No. 107, hoy 17-NOVIEMBRE-2023

WENDY PAOLA HOYOS DE ÁVILA
Secretaria

Firmado Por:

Irina Margarita Diaz Oviedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5cb151f34202ee97565dcd19188269a1b6824424b909f9d534298d632841b6b**

Documento generado en 16/11/2023 05:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>